



Asociación Española
de Empresas del Sector
del Agua

AQUA ESPAÑA

Avda. Corts Catalanes, 5. 1ª planta
08173 Sant Cugat del Vallés (Barcelona). España.
Tel. (+34) 935.041.094
asociacion@aquaespana.org
www.aquaespana.org

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Agua

Sant Cugat del Vallès 22 diciembre 2021

Apreciados Sres.

Les envío esta comunicación en nombre de la Asociación Española de Empresas del Sector del Agua – AQUA ESPAÑA (G08942583), para **solicitarles que incluyan el reciclaje de las aguas grises en los Planes Hidrológicos 2022-2027.**

Hemos visto que el reciclaje de las aguas grises no se menciona en el documento elaborado por su Dirección General, *Fomento de la reutilización de las aguas residuales*, catalogado como “Informe Complementario”, y entendemos que debería incluirse por la gran contribución que puede representar en la reutilización de las aguas residuales en España.

Las aguas grises son un recurso que, una vez recicladas, puede sustituir aproximadamente en un 40% el agua de consumo humano en viviendas colectivas e individuales en algunos usos comunes como: descarga de cisternas de WC e inodoros, riego de jardines, limpieza y baldeo de pavimentos etc., en construcciones como: viviendas, hoteles, polideportivos, edificios Industriales, etc.

Se definen como aguas grises, las aguas residuales que proceden de duchas, bañeras y lavamanos, éstas presentan un bajo contenido en materia fecal. A diferencia de las aguas residuales domésticas, éstas presentan una baja carga orgánica y una contaminación microbiológica sustancialmente menor. Por este motivo, las aguas grises son apropiadas para el reciclaje. Adjuntamos Guía Técnica de Aguas Grises elaborada por AQUA ESPAÑA.

En ausencia actual de normativa española que determine los requisitos de calidad de las aguas recicladas para los usos de descarga de WC, riego... se toman como referencia algunos de los parámetros requeridos para los mismos usos indicados en el RD 1620/2005 «*Por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas*», así como otros parámetros que aseguren la calidad del agua en los puntos de aplicación.

Con la publicación este setiembre pasado de la Norma europea UNE-EN 16941-2. Sistemas in situ de agua no potable. Parte 2: “Sistemas para la utilización de Aguas Grises Tratadas”, se unifican los criterios técnicos y de calidad de cumplimiento por las Estaciones de Reciclaje de Aguas Grises y por lo que se armoniza técnicamente a nivel europeo y facilita que las Administraciones competentes pueden exigir su cumplimiento mediante una ley, decreto o reglamento u ordenanza municipal con carácter obligatorio, donde hace más de 15 años se están exigiendo en decenas de municipios en España, aun totalmente insuficientes, pero muchísimos más a nivel Europeo que sigue creciendo cada año.

Aplicando Estaciones de Reciclaje de Aguas Grises (ERAG) y aprovechamiento de aguas pluviales en edificación se puede reducir hasta un 60% el consumo de agua doméstico.

Es mucho mejor reutilizar toda el agua en origen en las viviendas que hacerlo en la EDAR colectiva. El impacto socio ambiental que supone es: ahorro de agua, incremento de los recursos hídricos, reducción de los costes de captación, transporte y tratamiento del agua potable para abastecimiento, disminución del caudal de aguas residuales a EDAR municipal y reducción del consumo energético., por el

Justificamos esta petición porqué su Ministerio y su Gobierno, en el marco del mandato de las instituciones comunitarias de la UE, promueve el uso eficiente del agua en nuestro país, y el reciclaje de las aguas grises en edificación es una estrategia que se ha constatado, internacionalmente, como acertada para tal fin. Por ello nos extraña no verla debidamente contemplada en los planes.

Además, los fondos europeos para mejorar la sostenibilidad en nuestro país, y especialmente en los edificios, deberán dar cobertura a las medidas orientadas a ahorrar recursos estratégicos como la energía y el agua. **Y así estamos ante una buena oportunidad para promover las soluciones de reciclaje de las aguas grises, que los edificios de nueva construcción y reforma vienen incorporando en ordenanza municipal en materia de ahorro de agua.**

Ante la evidencia comentada, entendemos que queda suficientemente justificada nuestra petición y por ello esperamos verla debidamente atendida. Ello supondrá una mejora en el ahorro de un recurso tan importante como el agua y creará nuevos puestos de trabajo, de tal forma que fomentaremos el progreso económico con soluciones medioambientalmente sostenibles. Objetivos que entendemos compartidos por todos.

Por último, en el apartado de asociaciones no figura Aqua España como Asociación Española de Empresa del Sector del Agua por lo que solicitamos su incorporación.

Atentamente,

Sergi Martí Costa
Presidente de AQUA ESPAÑA